

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****43977 MÁLAGA**

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 823/2020, con nif 2906742120200034308, por auto de 5/11/2020 se ha declarado en concurso al deudor Servicios Omarpar 2014 SL, con CIF B-93352359 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en C/ Enrique Van Dulken 10 B Bajo Velez Málaga, Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC

Para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal, el letrado Rafael Queipo Ortuño en cualquiera de las siguientes direcciones:

-C/Alamos Nº11 1.ª planta Málaga 29012.

-Correo electrónico: abogados@queipo.es

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200059106-1